



Subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Convocatoria 2022. Castilla-La Mancha

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Mediante la Orden 212/2022, de 7 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales con cargo al componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y se aprueba su convocatoria para el año 2022y se lanza la convocatoria para el 2022, cuyo objeto es promover en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la participación de personas y entidades en un régimen de concurrencia competitiva en el desarrollo de proyectos dirigidos a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, y establecer los requisitos de participación y los criterios de valoración de los proyectos presentados.





Las actuaciones para las que puede solicitarse las subvenciones reguladas en esta orden son las siguientes:

- a) Modernización de sistemas digitales de audio y comunicaciones en red.
- b) Modernización de los sistemas de iluminación digital.
- c) Modernización de los sistemas de vídeo digital.

de estos sistemas y herramientas digitales.

- d) Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica.
- e) Modernización de las herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales. La citada modernización podrá incluir tanto la adquisición como la renovación

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales.

Plazo, lugar y forma de presentación

Plazo de presentación de solicitudes. Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Documentos adicionales





Orden 212-2022 Resolución